



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE  
REGIÓN CENTRAL

RESOLUCIÓN No. 061 DE 2016

*"Por la cual se hace un encargo de funciones"*

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RAPE REGION CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 19 y los numerales 2.1 y 3.1 del artículo 20 del Acuerdo Regional 001 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 057 del 29 de febrero de 2016, se confirió comisión de servicios al exterior del 6 al 13 de marzo de 2016, a la ciudad de Curitiba – Brasil a la funcionaria ADRIANA POSADA PELAÉZ identificada con cédula de ciudadanía No. 39.791.137, Directora de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos con el fin de participar en misión conjunta con la Prefectura de Curitiba - Brasil.

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que *"Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo"*.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone: *"Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."*

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Encargar al doctor **OSCAR FLOREZ MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.600.070 expedida en Bogotá, Director Administrativo y Financiero Código 009 Grado 02 de la Dirección Corporativa de la RAPE Región Central, de las funciones del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 02 de la Dirección de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos, a partir del 7 de marzo de 2016 y mientras dure la comisión de servicios conferida a la doctora ADRIANA POSADA PELAÉZ identificada con cédula de ciudadanía No. 39.791.137 mediante Resolución No. 057 del 29 de febrero de 2016.

**PARÁGRAFO:** El funcionario continuará el ejercicio de las funciones propias del cargo del cual es titular, esto es, Director Administrativo y Financiero Código 009 Grado 02 de la Dirección Corporativa.



**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE  
REGIÓN CENTRAL**

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- La presente resolución rige a partir de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de la posesión en el cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los **04 MAR 2016**

**CARLOS CÓRDOBA MARTÍNEZ**  
Director Ejecutivo

Elaboró: Olga L. López – Profesional Especializado Responsable de Talento Humano  
Revisó: Oscar Florez Moreno – Director Corporativo

